



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 63
GSB/raa
03-04-20

DECRETO ALCALDICIO N° 497

LITUECHE, 03 DE ABRIL DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto con fuerza de Ley Núm. 104, 18 de marzo de 2020, que DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA.
- 2.- El decreto Alcaldicio N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- 3.- La necesidad urgente de adquirir materiales de ferretería para habilitar las dependencias del ex internado municipal para disponer de edificio público para enfrentar la emergencia sanitaria.
- 4.- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir los materiales mediante la modalidad de Trato Directo.
- 5.- EL Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- 6.- La cotizaciones del Proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de los materiales de ferretería que se señalan en cotización adjunta que forma parte integrante del presente decreto, para habilitar las dependencias del ex internado municipal.
- 2.- **EMITASE** a través de portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-9, por la suma de \$ 960.450.- (novecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) iva incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** al ítem 22.04.003 del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA DRIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

